

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS****ANUNCIO**

Mediante Decreto de Alcaldía 2021D00063 de fecha 11 de enero de 2021, se ha aprobado la siguiente modificación del Tribunal Calificador para la provisión de 1 plaza de Técnico/a de Organización y Calidad, de la OEP de 2018:

“Resultando que con fecha 15 de diciembre de 2020 se aprueba el Decreto 2020D04144 en el que queda designado el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico/a de Organización y Calidad, de la OEP 2018, siendo designados por la Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas D. Rubén Vega Cardó y D^a Marta González de la Aleja González de la Aleja, Titular y Suplente respectivamente, de dicho tribunal.

Resultando que con fecha 7 de enero de 2021 la Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas comunica la renuncia, como miembros de dicho tribunal, de D. Rubén Vega Cardó y D^a Marta González de la Aleja González de la Aleja. Comunicando, así mismo, nuevas designaciones de Vocal Titular y Suplente para el mencionado tribunal.

He resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la designación de D. Rubén Vega Cardó y D^a Marta González de la Aleja González de la Aleja como vocales, titular y suplente respectivamente, del tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico/a de Organización y Calidad, de la OEP 2018.

Segundo. Designar a D^a Rosalía García Alcázar y D. Julio Suela Sarro como Vocales, titular y suplente respectivamente, de la convocatoria arriba mencionada.

Tercero. Citar a los nuevos miembros del Tribunal Calificador el día 4 de febrero de 2021 a las 8:30 horas en el Centro Integral de Formación e Innovación, sito en calle Castellanos (antigua Policía Nacional), de Valdepeñas.

Cuarto. Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”.

Anuncio número 84

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>